

Desaparición Forzada de Rosendo Radilla Pacheco

25 de agosto de 1974



Rosendo Radilla Pacheco nació el 1 de marzo de 1914 en Las Clavellinas, un pequeño rancho a tres kilómetros de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Fue campesino, pero sobre todo fue un líder social ejemplar. Gran parte de su vida la dedicó al cafetal, al cultivo y venta del café cereza; aunque, como hombre de congruencia, con cada acto apuntaló ideales y acciones solidarias.¹ Promovió la autonomía colectiva, cuestionó el monopolio de la tierra y luchó por el reparto agrario. Cuando tenía 28 años se casó con Victoria Martínez Neri, con quien tuvo once hijas y un hijo.

Cuenta su familia que le gustaba escribir corridos, en los cuales reflejaba su indignación ante la injusticia, relataba las condiciones de su pueblo, denunciaba los abusos y llamaba a la gente a organizarse y exigir sus derechos humanos.

"Voy a cantar un corrido,
se lo dedico a mi padre,
él es Rosendo Radilla,
un luchador incansable.
Siempre al lado del pueblo
por mejores condiciones,
luchó contra las injusticias
de gobiernos opresores.
Líder de la Costa Grande
del estado de Guerrero.
En un retén militar
lo tomaron prisionero.
Ejército mexicano
que triste papel jugaste,
con tus narcogenerales
al pueblo pobre mataste."

Rosendo Radilla Martínez
Hijo de Rosendo Radilla Pacheco

¹ Polimnia Romana Sierra Bárcena. Punto de Acuerdo, <https://goo.su/IXh4gC>

Algunos de sus corridos cuentan historias de organizaciones y otros luchadores sociales, como Lucio Cabañas, Genaro Vázquez y el Partido de los Pobres de Guerrero.²

A Rosendo, el componer canciones de protesta sobre la memoria histórica, la indignación ante la injusticia, y las condiciones de su pueblo lo llevó a la presidencia municipal de Atoyac, entre 1955 y 1956. Durante su gestión construyó los primeros cuatro puestos del mercado municipal, adquirió el primer recolector de basura e, irónicamente, construyó el primer cuartel militar en Atoyac. Trabajó a favor de la salud y la educación de su pueblo. Ha sido, según cuentan quienes lo recuerdan, el único presidente municipal en salir más pobre de como entró, pues en muchas ocasiones puso de su dinero a fin de terminar las obras que se había propuesto. También participó en la organización del Congreso Campesino en Atoyac, con la Liga Agraria del Sur “Emiliano Zapata”, promoviendo la autonomía colectiva y cuestionando la tenencia y la repartición de la tierra.³

Eran los tiempos de la Guerra Sucia cuando, el 25 de agosto de 1974, Rosendo fue desaparecido por militares: sus acciones y cuestionamientos lo habían colocado en la mira del gobierno. Rosendo viajaba en autobús con su hijo, de Chilpancingo hacia Atoyac. Entre Cacalutla y Alcholoa, un retén militar de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) detuvo la marcha del camión. Uno de los militares lo reconoció, lo separó de los otros pasajeros y no le permitió continuar su viaje. Cuando Rosendo les preguntó de qué se le acusaba, los militares le respondieron: “De componer corridos a Lucio Cabañas”. Se lo llevaron preso al ex-Cuartel Militar de Atoyac de Álvarez, donde fue visto por última vez. Hasta el día de hoy, su suerte y paradero permanecen inciertos. Rosendo Radilla fue víctima de desaparición forzada.

Desde su detención, su familia comenzó el largo camino por encontrarlo: sus parientes eran combativos como él. La búsqueda inició en el ahora excuartel de Atoyac de Álvarez, las oficinas de los gobiernos locales y las cárceles del estado de Guerrero y la Ciudad de México.

El contexto de la Guerra Sucia hizo imposible la denuncia formal; fue hasta la década de 1990 cuando pudieron al fin hacerla, acudiendo para ello ante autoridades como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la

² Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C. “¿Quién es Rosendo Radilla?”, <https://goo.su/DeFIWw>

³ *Idem*.

Procuraduría General de la República –hoy Fiscalía General de la República (FGR)–, y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (hoy, FGE).⁴

La CNDH emitió en 2001 la *Recomendación 26/2001*,⁵ donde reconoce la práctica de desaparición forzada como política de Estado. El 15 de noviembre de ese mismo año, ante la falta de respuesta por parte del Estado mexicano, la familia de Rosendo Radilla y otras víctimas de desaparición forzada presentaron integralmente sus casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El 15 de marzo de 2008 la CIDH demandó al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por violaciones al derecho al reconocimiento de personalidad jurídica (artículo 3), derecho a la vida (artículo 4), derecho a la integridad personal (artículo 5), derecho a la libertad personal (artículo 7), derecho a las garantías judiciales (artículo 8), y derecho a la protección judicial (artículo 25) en conexión con la obligación de respetar todos estos derechos, consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 1.1).

El 23 de noviembre de 2009, la CIDH emitió su sentencia: con ella, el 15 de diciembre de ese año notificó que el Estado mexicano era culpable de violaciones graves a derechos humanos, siendo así el primer caso donde esta corte internacional lo condenó.⁶

En 2015 los archivos de la Guerra Sucia fueron clasificados como *reservados*, en un aparente intento de borrar la memoria histórica oficial. Hoy día, mucha de esta historia intencionalmente ocultada al pueblo de México ha sido sacada a la luz. El delito de desaparición forzada se ha convertido en uno de los temas de mayor relevancia en los últimos años dentro de la agenda pública, debido al número creciente de casos presentados ante las autoridades correspondientes, hechos públicos y difusión en medios de comunicación. Casos de ayer y hoy.

En cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana, en 2002 el Estado mexicano publicó las letras de los corridos de Rosendo Radilla, y la historia de su vida, en el libro *Voces acalladas (vidas truncadas): perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco*, de Andrea Radilla Martínez, una de sus hijas. Vano

⁴ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C. “¿Quién es Rosendo Radilla?”, <https://goo.su/DeFIWw>

⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Radilla Pacheco vs Estados Unidos Mexicanos, 23/11/2009, <https://goo.su/fcUUF>

⁶ Polimnia Romana Sierra Bárcena. Punto de Acuerdo, <https://goo.su/IXh4gC>

intento por evitar investigaciones profundas alrededor de esa verdad histórica. Esta situación dejó de ser así en 2021. Aunque a Rosendo Radilla, el Estado mexicano aún no le ha hecho justicia cabal, la trama de la desmemoria histórica ha comenzado a desentrañarse.

Con la instalación, el pasado 10 de diciembre de 2021, de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990, se abrió una nueva oportunidad para que los familiares de Radilla Pacheco alcancen por fin la tan anhelada justicia y verdad, a 47 años de su desaparición.

El Caso Radilla fue la primera sentencia por violaciones a derechos humanos en contra del Estado mexicano; por lo mismo, resultó un gran avance en cuanto a las garantías de no repetición. Se convirtió en un caso emblemático, con gran impacto en el sistema jurídico mexicano y en el internacional, propiciando avances significativos en materia de derechos humanos. Ejemplos de esto son:

- Promovió criterios de interpretación en materia de derechos humanos, que culminaron con la aprobación de una reforma constitucional en el año 2011.
- Impulsó la adecuada tipificación del delito de Desaparición Forzada de Personas.
- La reforma de 2011 a la Carta Magna otorgó estatus constitucional a los derechos humanos contenidos en tratados internacionales, lo que ha ampliado y fortalecido la exigibilidad de estos derechos, potenciando así las herramientas y capacidades de la sociedad civil para defender sus intereses y denunciar los actos y omisiones de funcionarios públicos en México.
- Es un fundamento para exigir a la Fiscalía General de la República la expedición de copias de las averiguaciones previas a favor de las víctimas.

El caso de Rosendo Radilla Pacheco es un ejemplo de las injusticias que se viven en México, de la segregación que existe por parte del Estado. La desaparición forzada afecta todo el tejido social, pero mientras se intente hacer justicia a los Rosendos Padilla de nuestro México, su lucha contra opresores e injusticias habrá levantado digno eco en la defensa de los derechos humanos a nivel institucional.